

y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiese lugar, la celebración del sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar en los ejercicios.

VI.—Programas y ejercicios

1.º En el momento de la presentación al Tribunal, los opositores entregarán los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar. A continuación el Tribunal notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto. Dicho cuestionario tendrá un elevado nivel y procurará recoger los últimos adelantos de la ciencia y de la técnica en las materias propias de la cátedra. El número de temas no será inferior a diez ni superior a veinticinco.

2.º En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria al comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

3.º Los ejercicios serán los siguientes:

El primer ejercicio consistirá en la exposición oral por el opositor, en el plazo máximo de una hora, de sus méritos profesionales y de investigación, cumpliéndose las normas contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas.

Dará comienzo el primer día hábil a la terminación del plazo de diez días hábiles, contando desde el siguiente inclusive a la presentación de los opositores.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición durante una hora, como máximo, de una lección elegida por el Tribunal entre tres sacadas a la suerte del programa contenido en la Memoria del opositor. Esta lección podrá prepararla una vez comunicado, utilizando los medios de que disponga, durante durante el plazo máximo de tres horas.

El tercer ejercicio consistirá en la exposición por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un tema que elegirá el opositor de entre los tres que se sacarán a la suerte para todos los opositores del cuestionario entregado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará sin previa preparación.

El cuarto ejercicio será de carácter práctico, y el Tribunal regulará su desarrollo según la naturaleza de la disciplina, pudiendo incluso fraccionarlo si lo estima conveniente.

Los escritos correspondientes a los ejercicios tercero y cuarto se leerán públicamente al terminar cada uno de ellos.

VII.—Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

1.º Al terminar cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición el Tribunal formulará propuesta, que hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

2.º La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupan en la lista, pudiendo ser representados por persona debidamente autorizada para ello.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección ni designase las cátedras en su instancia o por persona autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando, si fuera necesario, a la votación.

VIII.—Presentación de documentos

El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere el apartado primero de la norma III de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieron cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Además de la documentación que acredite los requisitos exigidos en esta oposición, y a los efectos señalados en el Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su

condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón por la que se determinan el lugar, día y hora de presentación de opositores a las plazas que se indican de Maestros de Taller o Laboratorio de dicha Escuela.

De conformidad con lo dispuesto en la norma V de la Orden de 26 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a las plazas de Maestros de Taller o Laboratorio vacantes en esta Escuela de Ingeniería Técnica de Gijón que a continuación se relacionan que la presentación y entrega de cuestionarios fijados en la norma VI de la Orden de convocatoria tendrá lugar en los locales de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón:

Laboratorio de «Electrometría y circuitos», día 2 de enero de 1969, a las nueve horas.

Laboratorio de «Máquinas eléctricas», día 2 de enero de 1969, a las diez horas.

Laboratorio de «Centrales y redes», día 2 de enero de 1969, a las once horas.

Laboratorio de «Electrónica», día 2 de enero de 1969, a las doce horas.

Laboratorio de «Física y termotecnia», día 4 de febrero de 1969, a las nueve treinta horas.

Laboratorio de «Ensayo y tratamiento de materiales», día 20 de enero de 1969, a las diecinueve horas.

Taller de «Construcciones metálicas», día 2 de enero de 1969, a las once horas.

Taller de «Forja y fundición», día 20 de enero de 1969, a las nueve horas.

Gijón, 6 de diciembre de 1968.—El Director, Enrique Alexandre.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho internacional público y privado» (2.ª adjuntia) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Al objeto de comenzar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza vacante de Profesor adjunto de «Derecho internacional público y privado» (2.ª adjuntia) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, se convoca a los señores opositores admitidos a este concurso-oposición para el día 28 de enero de 1969, a las cinco de la tarde en el Aula Magna de esta Facultad de Derecho.

Al propio tiempo se advierte a los señores opositores que el cuestionario de 50 temas objeto del primer ejercicio estará a disposición de los mismos quince días antes en la Secretaría de la Facultad.

Salamanca, 27 de noviembre de 1968.—El Presidente, Diego Espín Cánovas.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a la oposición convocada en 5 de agosto de 1968 para personal docente de Universidades Laborales.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las oposiciones para proveer plazas del grupo A de la Escala Docente de Universidades Laborales, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 23 de agosto de 1968, y de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de dicha convocatoria.

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto:

Primero.—Admitir para participar en las oposiciones convocadas con fecha 5 de agosto último a los siguientes solicitantes:

A) Para las plazas de Francés:

D.^a Angela Errazquin Abanses.
D.^a Pilar Ferrande Subirat.
D.^a Pilar Segura Santolaria.

B) Para las plazas de Inglés:

D. Manuel Angel Conejero Tomás.
D.^a María del Carmen Díaz Coto.
D. Leandro González Puertas.
D.^a María del Mar Martí Viaño.
D.^a María Elisa Vázquez Vaamonde.

C) Para las vacantes de Latin:

D. Manuel Lucio Albella Martin.
D. Arsenio Alonso Fernández.
D.^a María Pilar Arillo Crespo.
D. Avelino Bautista Bautista.
D. José María Baz Martin.

D. Jesus Campo villegas.
D. Jesús Manuel Cumpido Vilariño.
D. León Esteban Mateo.
D. José María Freijedo Tabarés.
D. Balbino García Félix.
D. Lisardo Gómez Alonso.
D. Francisco González Luis.
D. Fremiot Hernández González.
D.^a María Dolores Julián Julián.
D. Alfonso Martínez Asenjo.
D.^a María del Rosario Martínez Bernal.
D. Cándido Mayordomo Martín.
D. Pedro Navarro Martínez.
D. Hortensio Real Añols.

D) Para las vacantes de Matemáticas:

D. José L. Alonso Buj.
D. Jesusa Barreiro Carneiro.
D. Vicente Camarena Badia.
D. Alvaro Feal Veira.

D.^a Teresa Fernández Caamaño.
D. Rafael Fuentes Ayila.
D.^a María de los Angeles Garcia Bonet.
D.^a Obdulia Garcia Jerónimo.
D. Antonio Garcia-Muñoz y López de la Nieta.
D. José Luis Laiz Castro.
D.^a Raquel Lansac Fuertes.
D. Antonio López Castro.
D.^a María Antonia Lorente Andaluz.
D. Francisco Javier Losada Varela.
D. Fernando Mengual Taverner.
D. Eduardo de Mingo Martínez.
D. José María Moros Bernardos.
D. Luis Rodrigo Rodrigo.
D. Evaristo Rubio Roy.
D. José Manuel Sadaba Oteiza.
D.^a Manuela Sanchez Garcia.
D. Juan Sánchez Parareda.
D. Juan Gabriel Tena Ayuso.
D. Juan Vilar Vilar.

Segundo.—Admitir, condicionalmente y con la obligación por parte de los interesados de aportar los datos que se indican dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este escrito, entendiéndose en otro caso que quedan excluidos de la oposición los solicitantes que a continuación se relacionan:

Don Domingo Aguilar de Miguel, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Esteban Arroyo Cabria, falta justificantes del «curriculum vitae».

Don Angel Benedi Marco, por no estar firmada la solicitud.

Don Rafael Capuz Bonilla, faltan las dos fotografías.

Don Francisco José Cartujo González, falta el «curriculum vitae».

Don Amador Domingo Escribano, faltan las dos fotografías.

Don Diego Espadas Pozas, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Gregorio García de Iturrospe y Beitia, falta justificantes del «curriculum vitae».

Don Andrés García Sánchez, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Juan P. Roberto Gómez Fernández, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Lorenzo González García, falta justificantes de «curriculum vitae».

Don Juan Gutiérrez González, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Ricardo Hernández Carrascal, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Vicente Juan Espert, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Miguel Moral Moral, faltan fotografías y justificantes del «curriculum vitae».

Don Antonio Ortuño Martínez, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Marcos Antonio Peiró Lorente, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Juan Quevedo Ortega, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Manuel Rubio Roggen, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Luis San Luis Galán, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Doña Benilde Sanchis Grau, falta «curriculum vitae» y justificantes.

Doña María del Carmen de la Serna Gómez, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Don Inocencio de Simón Velasco, falta «curriculum vitae» y justificantes.

Don Gumersindo Vieira Fernández, faltan justificantes del «curriculum vitae».

Tercero.—Excluir de la oposición, por las causas que se indican, a los siguientes interesados:

Don José Morán González, por no haber llegado a la edad reglamentaria y no tener cumplido el Servicio Militar.

Cuarto.—Podrán interponer recurso ante esta Dirección General, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente lista, aquellos que se considere perjudicados por la misma.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Director general, Alvaro Rengifo.

Ilmo. Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso de méritos para designar un Técnico químico en el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.

El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo convoca concurso para la contratación de los siguientes profesionales

— Un técnico-Químico (Doctor o Licenciado), que prestará servicio en el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

A) Los aspirantes habrán de ser de nacionalidad española, estar en posesión de los títulos que acrediten su condición profesional, expedidos necesariamente por las Universidades o Escuelas especiales españolas.

B) El aspirante seleccionado suscribirá con el Instituto Nacional de Previsión contrato de trabajo en el que se consignarán, como condiciones esenciales del mismo, las siguientes:

a) Quedará obligado a la dedicación exclusiva al servicio del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, debiendo realizar los desplazamientos que los Organismos directivos dispongan a la vista de las necesidades del servicio.

b) El designado percibirá la retribución anual de:

70.000 pesetas de sueldo base.

Dos pagas extraordinarias del importe de una mensualidad de sueldo base, cada una, en los meses de julio y diciembre.

Dos gratificaciones de 3.000 pesetas cada una, a percibir en los meses de abril y octubre.

36.000 pesetas divididas en doce mensualidades, por complemento de puesto de trabajo.

Los desplazamientos dispuestos por la Dirección originarán en favor del profesional desplazado una indemnización especial, técnica diaria de 600 pesetas, por días completos de viaje, entendiéndose por tal los que supongan pernoctar fuera de Madrid.

c) Para el devengo de las gratificaciones y dietas ordinarias se estará al régimen general que está en vigor para el personal contratado del I. N. P.

d) El contrato de trabajo que se estipule tendrá señalado un año de duración, pudiendo ser prorrogado tácitamente por un año cada vez, si no procede al preaviso con dos meses de antelación antes de cada prórroga anual, pero en todo caso no excederá de tres anualidades a partir de su firma.

C) Méritos que pueden alegarse:

1.º Título de Licenciado en Ciencias Químicas.

2.º Premio extraordinario en la Licenciatura o en el Doctorado.

3.º Cualquier trabajo o actividad preferente y meritoria, relacionada con la Medicina Social y sus aplicaciones, especialmente la Medicina y Seguridad del Trabajo.

4.º Los demás méritos que el opositor documental y justificadamente pueda y crea que son valorables.

D) Resolución del concurso:

a) Las documentaciones se presentarán en el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo (Secretaría), Ciudad Universitaria, finalizando el plazo dentro de los treinta días después de la fecha siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Será resuelto en los quince días siguientes a la expiración de este plazo, siendo potestad del Tribunal realizar pruebas al aspirante, que permitan conocer su preparación científica y aptitudes para las funciones que han de encomendarsele.

E) Constitución del Tribunal.

El Tribunal que ha de resolver este concurso estará constituido del modo siguiente:

Presidente: Subdelegado general de Servicios Sanitarios.